

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00441
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	28/05/2021 14:57:43	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 358/2021.

VISTO: la solicitud de pase en comisión del funcionario Dr. Carlos Mauricio Domínguez Calleriza realizada por el Sr. Ministro de Desarrollo Social.

RESULTANDO: 1) Que mediante nota de fecha 27 de abril de 2021 el Sr. Ministro de Desarrollo Social, ante la asunción de las nuevas autoridades del Inciso 15, solicita el pase en comisión del funcionario Dr. Carlos Mauricio Domínguez Calleriza, para cumplir funciones de asistencia directa al mismo hasta la finalización de su mandato.

2) Que por Resolución N.º 284/2021 de fecha 30 de abril de 2021 se autorizo el Pase en Comisión del funcionario Dr. Carlos Mauricio DOMÍNGUEZ CALLERIZA titular de la cédula de identidad número 4.477.663-5, para cumplir funciones en el Ministerio de Desarrollo Social, hasta la finalización del mandato.

3) Que ante la salida del anterior Ministro de Desarrollo Social, Sr. Pablo Bartol y la asunción de nuevas autoridades del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” MIDES, se reitera por nota de fecha 21 de mayo de 2021, la solicitud de autorizar el Pase en Comisión del funcionario Dr. Carlos Mauricio Domínguez Calleriza, para cumplir funciones de asistencia directa al Ministro Sr. Martin Lema hasta la finalización del presente mandato.

CONSIDERANDO: 1) Que se estima procedente dictar el acto administrativo correspondiente, a efectos de autorizar el pase en comisión sustanciado en autos.

2) Que sin perjuicio de lo anterior, corresponde señalar que el artículo 32 de la ley N° 15.851, en la redacción dada por el artículo 24 de la ley 19.924, dispone que el funcionario quedará sometido al régimen de prohibiciones e incompatibilidades vigentes en el organismo de destino, sin perjuicio de que el organismo de origen podrá extender, total o parcialmente, su régimen de prohibiciones e incompatibilidades a los funcionarios en comisión saliente.

3) Que el Dr. Carlos Mauricio Dominguez Calleriza ocupa un cargo del Escalafón PC, denominación Abogacía, el que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 297 de la ley N° 19.670 es incompatible con el ejercicio liberal de la profesión.

4) Que en virtud de la función misional de la Fiscalía General de la Nación, así como la relevancia de la información tratada en el organismo, y la naturaleza del cargo que ocupa el funcionario en la Institución, entre otros fundamentos, se entendió que dichos cargos debían tener incompatibilidad con el ejercicio liberal de la profesión por las implicancias de origen ético y moral y por oposición de intereses, extremos que son de aplicación en caso de funcionarios en comisión saliente.

5) Que, por lo expuesto, corresponde autorizar el pase en comisión del funcionario, Dr. Mauricio Domínguez y extender el régimen de incompatibilidad con el ejercicio liberal de la profesión al mencionado funcionario.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 32 de la ley N.º 15.851 de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 23 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, artículo 297 de la ley N.º 19.670 de 15 de octubre de 2018; artículo 5 de la ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015; artículo 402 de la ley N.º 19.889 de 9 de julio de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pase en comisión del funcionario Carlos Mauricio DOMÍNGUEZ CALLERIZA titular de la cédula de identidad número 4.477.663-5, para cumplir funciones en el Ministerio de Desarrollo Social, hasta la finalización del mandato.

2º) **DISPONER**, la extensión del régimen de incompatibilidad con el ejercicio liberal de la profesión, dispuesto en el artículo 297 de la ley N.º 19.670, al funcionario Carlos Mauricio DOMÍNGUEZ CALLERIZA, titular de la cédula de identidad número 4.477.663-5, por el plazo del pase en comisión en el organismo de destino.

3º) **NOTIFICAR** al Dr. Carlos Mauricio Domínguez Calleriza.

4º) **COMUNICAR** al Ministerio de Desarrollo Social.

5º) **PASAR a Gestión Documental** a efectos de realizar la notificación y comunicación dispuesta. Cumplido, siga a Secretaría General para conocimiento y demás efectos.

Montevideo,

JDA/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00441
Fecha:	28/05/2021 15:29:12	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	28/05/2021 15:29:11	Avala el documento